



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N°212-2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de Agosto de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículos 74° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín; que señala: Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos que estimen convenientes que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones, en forma verbal o por escrito;

Que, pedido verbal de la Consejera Clotilde Castellón Lozano, quien solicita autorización al Pleno del Consejo Regional para la participación en la II Cumbre – La Merced Chanchamayo, para tratar el tema de “La Carretera Inter Oceánica- Perú- Brasil” que se realizara en ciudad de La Merced-Chanchamayo los días 12 y 13 de Agosto, la misma que se llevara a cabo en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Chanchamayo;

Que, en ese sentido el Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ, en el literal j) del artículo 26- De Los Derechos señala “Percibir viáticos cuando realice viajes oficiales autorizados por el Consejo Regional, Viajes en ejercicio de sus funciones y viajes de necesidad urgente debidamente justificada, fuera de provincia de su residencia y excepcionalmente dentro de sus provincias cuando la distancia obliga a pernoctar”;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.-AUTORIZAR, a la Consejera Clotilde Castellón Lozano-(Consejera por la Provincia de Huancayo) realizar el viaje en ejercicio de sus funciones a la ciudad de La Merced-Chanchamayo, los días 12 y 13 de Agosto del presente año, para asistir a la II Cumbre, para tratar el tema de “La Carretera Inter Oceánica- Perú- Brasil”

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bontilla Pérez
S.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE HONORARIA REGIONAL